

**INFORME TÉCNICO PERICIAL QUE JUSTIFICA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE RENTA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CORE BANCARIO A TRAVÉS DE SU PROVEEDOR LOCAL, CAMSOFT SRL.**

Al : Comité administrativo

: Unidad de compras

Fecha : 09 de mayo de 2025

Asunto : Informe pericial de justificación de los servicios de renta, soporte y mantenimiento del Sistema del Core Bancario a través de su proveedor.

En atención al requerimiento de fecha 24 de marzo del presente año de esta Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante el cual se solicita la autorización para la renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema del Core bancario, hemos sido convocados a los fines de rendir un informe técnico pericial que justifique el uso de la excepción por exclusividad de la renovación del mantenimiento del software solicitada.

**Antecedentes:** El Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) actualmente cuenta con la solución de software de Core Bancario en ambiente de producción la cual es utilizada diariamente para toda la operatividad de la institución tanto bancaria como administrativa, garantizando la fuente de datos para la integración con los servicios vinculadas al Core (Internet Banking, VeoCRM, Cartera Digital, Monitor Plus, aplicación de reportería oficial ASM y los Canales Digitales), incluye también la actualización de la reportería oficial de los órganos reguladores como SB, Banco Central, DGII, Tesorería de la Seguridad Social, entre otros.

En atención a que el Banco, es una institución financiera, la cual debe disponer de sistemas y herramientas de información adecuados, y en virtud de que ya contamos con un servicio contratado, el cual ha funcionado de manera efectiva para los requerimientos que nuestra institución amerita, además de que el Banco se encuentra actualmente trabajando de manera muy activa en actualizaciones, incluyendo así en nuestra plataforma nuevas herramientas y productos, por lo que cambiar de plataforma en medio de estos procesos conllevaría retrasar la operatividad del Banco y los avances ya logrados.

**Preámbulo:** Debido a que la solución de software fue adquirida con el propietario de la misma como proveedor local, y posteriormente se firmó con el mismo proveedor el contrato para el soporte, mantenimiento e inclusión de nuevas mejoras que surgen sobre dicha aplicación como proveedor de los servicios de esta por ser el único que cumple con las condiciones y características requeridas para garantizar un servicio de soporte y mantenimiento de alto nivel como lo requiere la institución.

Para la institución es imprescindible contar con la continuidad en los servicios de renta, soporte y mantenimiento del proveedor de la solución, ya que es una aplicación que se encuentra en producción con todas las funcionalidades contratadas implementadas y a disposición de los usuarios de la institución.

En vista de lo planteado en los párrafos anteriores, se solicita continuar con el proveedor y propietario de la solución del core bancario los servicios de renta, soporte y mantenimiento de esta para un mejor aprovechamiento de sus funcionalidades por parte del banco.



## Base Legal y Técnica para justificación de proceso de excepción.

Las razones legales y técnicas debidamente motivadas que demuestran porque no resulta eficiente ni conveniente realizar un proceso ordinario y que incluya los fundamentos jurídicos de que esta contratación se reconoce como una excepción:

El decreto 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) contentivo del reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, Servicios y Obras, indica a su vez en los procedimientos especiales / caso de excepción, en su artículo tres (03) numerales cinco (05) y seis (06) respectivamente establece que:

**ARTÍCULO 3.-** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

**5. Bienes o servicios con exclusividad.** Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

**6. Proveedor único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

## Justificaciones de importancia y aspectos técnicos:

- En la actualidad el Banco Agrícola cuenta con las soluciones que conforman el Core Bancario propiedad de Camsoft SRL funcionando de manera estable en base a sus funcionalidades en producción a través de la cual se desarrolla todo el proceso de gestión de las diferentes operaciones.
- El Core Bancario es utilizado diariamente para toda la operatividad de la institución tanto bancaria como administrativa, garantizando la fuente de datos para la integración con los servicios vinculadas al Core (Internet Banking, VeoCRM, Cartera Digital, Monitor Plus, aplicación de reportería oficial ASM y los Canales Digitales).
- El Core Bancario es la solución que sirve de base para la generación de la reportería oficial que se comparte con las entidades de supervisión y genera la data para alimentar la aplicación de gestión de reportería a la Superintendencia de Bancos (ASM).

## Considerandos:

- Que cambiar de proveedor implicaría iniciar desde cero no solo con el desarrollo de una nueva solución, sino el montaje a nivel de configuración de todos los flujos de proceso que aplican según nuestros procedimientos internos.
- Que Banco Agrícola tiene establecido un contrato de servicios de soporte y mantenimiento con el propietario y proveedor de la solución del Core Bancario Camsoft, SRL.
- Que el proveedor Camsoft, SRL por ser el propietario de la solución es el único con la capacidad para el soporte y mantenimiento a la aplicación en la República Dominicana.
- Que es casi imposible que otro proveedor pueda ofrecer este tipo de servicio sobre la solución del Core Bancario actual debido a que este proveedor conoce por ser el creador de los códigos fuente de la aplicación toda su estructura y lógica a nivel general.

MS  
J.M.P.  
MS  
MS  
CBS  
DO  
J.M.P.  
MS



## Recomendación:

Dado que la aplicación o solución de software del Core Bancario actual funciona de manera estable y satisfactoria en base a las necesidades de las operaciones que el banco registra y gestiona diariamente, y que el contrato de soporte y mantenimiento existente fue firmado con el propietario y proveedor local de la solución como único con la capacidad de brindar este servicio en la República Dominicana Camsoft, SRL, recomendamos continuar con los servicios actuales mediante la renovación del contrato actual para los servicios de renta, soporte y mantenimiento con el proveedor Camsoft, SRL.

**Michael Grullon**  
Administrador de Base de datos, TIC

**Lucía Rosario**  
Técnico de Tesorería

**David Marte**  
Encargado SOC

**Ivan Tamariz** *Ivan T.*  
Encargado de Ciberseguridad

*Maria F. Aquino*  
**Maria Fernanda Aquino**  
Abogado Perito, Jurídica.

**Delis Ortiz**  
Analista de Proveedores, TIC

**Jorge Aquino**  
Director de Desarrollo, TIC

**Carlos Brown**  
Administrador de Redes, TIC

**Jose Baez**  
Enc. De Infraestructura y  
Datacenter